

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 925/2019
Clase: Compras Menores
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : RECT-UER:0001485/2019
Objeto de la contratación: Contratación Técnico en Cooperativismo y Mutualismo. Proyecto PDTS "La Facultad va al río: actividades para la mejora de la sala de elaboración de la Coop. Pescadores Unidos de Benito Legerén". (Res. CS UNER N°219/18).-
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: Cooperativa De Trabajo Pescadores Unidos De Benito Legerén Limitada (Del Libertador N° 1538 (3203) BENITO LEGEREN, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. M. Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Av. M. Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08 a 14 hs.	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08 a 14 hs.
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. M. Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Av. M. Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	12/12/2019	Día y hora:	18/12/2019 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	18/12/2019 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación Técnico/a Superior en Cooperativismo y Mutualismo o título similar, con experiencia de trabajo con entidades de la Economía Social.-	MES	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N°445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

ó

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos. En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo. En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan. Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar **firmadas** por el titular o su representante legal y deberá contener la siguiente documentación:

*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.

*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el IVA incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.

*Constancias de inscripción impositivas. En caso de corresponder, presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

*Currículum Vitae y Propuesta de trabajo por el periodo detallado en Anexo adjunto.

*Datos bancarios.

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días, con posterioridad a la recepción de la conformidad de actividades firmada por la Directora de Proyecto y de los Resultados Entregables, de corresponder, y luego de conformada la factura correspondiente, con valores

sobre esta plaza.

En ningún caso se efectuará pago en efectivo ni anticipado.

Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

Los servicios serán provistos según cronograma que se apruebe.

De corresponder gastos de traslado o entrega, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 6: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 8: Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS.

ARTÍCULO 9: NOTIFICACIONES

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 10: DISPOSICIONES GENERALES

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 11: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estarán inhabilitados para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado, aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y

seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445)

ARTÍCULO 12: Evaluación de Ofertas

Luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes, se determinarán las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de mérito considerando factores económicos, técnicos, formación académica y experiencia laboral solicitada.

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 14: DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 15: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Nodo Concordia de Vinculación Tecnológica.

Dirección: Av. Monseñor Tavella N° 1450, Concordia, Entre Ríos.

Teléfono: (0345) 423-1438.

Dirección de correo electrónico: nodoconcordia@uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación así como las ofertas deberán ser remitidas al correo electrónico detallado.